



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3030

BUENOS AIRES, 03 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5978-08-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma QUERUCLOR S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020034827, solicita el cambio de depósito y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma QUERUCLOR S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3030

//..

N° 0020034827, con domicilio en la calle Pico 2864 – Cap. Fed., Establecimiento en Ruta de la Tradición N° 8349 – 9 de Abril – Pdo. de Esteban Echeverría – Pcia. de Bs. As. y depósito en la calle Martín Rodríguez 1250 – Pontevedra – Pdo. de Merlo - Pcia. de Bs. As.; el cambio de depósito sito en la calle Patricio Peralta Ramos 253 – Grand Bourg – Pcia. de Bs. As. y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: Manenti, Héctor Adolfo. (Mat. N° 2886).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4109/07, a la firma QUERUCLOR S.R.L., inscrita en el RNE bajo el N° 020034827, con depósito en la Av. Olimpo 1887 – 9 de Abril – Pdo. de Esteban Echeverría – Pcia. de Bs. As.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 02003427, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 4109/07.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5978-08-9

DISPOSICIÓN N°

3030

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos/gel)
- Detergentes (líquidos/polvo)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Insecticidas (gel)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (sólidos/aerosoles/tabletas termoevaporables/espirales)

EXpte. N° 1-47-2110-5978-08-9

DISPOSICION N°

3030


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.